CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº IMC-083-2025

OBJETO	**ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS, DESTINADAS A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD, EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE INPEC, ENCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO GN 4862-2025.**
DILIGENCIA	Resumen de evaluación del precio más bajo, evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	**CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($120.961.487.00) MCTE**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
FECHA	**10 DE DICIEMBRE DE 2025**

ORDEN DEL DÍA

1. **Resumen de presentación de subsanaciones de ofertas en SECOP II**
2. **Orden de elegibilidad**
3. **Posible precio artificialmente bajo**
4. **Evaluación de Requisitos Habilitantes**
5. **Cierre de evaluación final**

1. Resumen de presentación de subsanaciones de ofertas en SECOP II

Se informa que dentro del término establecido en la invitación Pública Número IMC83-2025 para presentación de subsanaciones, esto es, el CINCO (05) de DICIEMBRE de dos mil veinticinco (2025) a las 6:00 p.m., se recibieron documentos subsables como se discrimina a continuación:

OFERENTE	Presentada
Grupo Valensa S.A.S.	4/12/2025 7:12 PM
ANGIE GOMEZ	05/12/2025 1:59 PM
GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S	5/12/2025 5:30 PM
DEVCOM SAS	5/12/2025 6:32:31 PM

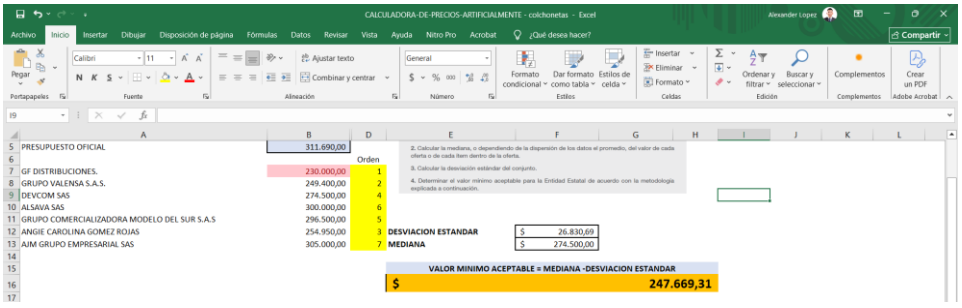
1. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	ENTIDAD	TOTAL	OBSERVACIONES
1.	GF DISTRIBUCIONES.	$230.000	PRECIO ARTIFICIALEMENTE BAJO
2.	GRUPO VALENSA S.A.S.	$249.400	

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC

3.	ANGIE CAROLINA GOMEZ ROJAS	$254.950	
4.	DEVCOM SAS	$274.500	
5.	GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S	$296.500	
6.	ALSAVA SAS	$300.000	
7.	AJM GRUPO EMPRESARIAL SAS	$305.000	
8.	NEXUS YD SAS	$395.000	**RECHAZADA** De conformidad con lo previsto en el Capítulo 11 —Causales de Rechazo— de la IMC083-2025, se establece que serán rechazadas las propuestas cuando se presenten eventos como el consignado en el numeral 20: 'Cuando el valor del ítem supere el valor unitario máximo permitido por la entidad'. Esta circunstancia resulta aplicable en el presente caso, toda vez que el oferente no se ajustó al valor económico fijado en la invitación, pues presentó un valor de $395.000, superando el valor máximo permitido por la entidad, que era de $311.690,00.
9.	SUMINISTROSVILLEGAS	$100.000.000	**RECHAZADA** De conformidad con lo previsto en el Capítulo 11 —Causales de Rechazo— de la IMC083-2025, se establece que serán rechazadas las propuestas cuando se presenten eventos como el consignado en el numeral 20: 'Cuando el valor del ítem supere el valor unitario máximo permitido por la entidad'. Esta circunstancia resulta aplicable en el presente caso, toda vez que el oferente no se ajustó al valor económico fijado en la invitación, pues presentó un valor de $100.000.000, superando el valor máximo permitido por la entidad, que era de $311.690,00.

10.	SOLUFINAR SAS	$105.236.493,69	**RECHAZADA** De conformidad con lo previsto en el Capítulo 11 —Causales de Rechazo— de la IMC083-2025, se establece que serán rechazadas las propuestas cuando se presenten eventos como el consignado en el numeral 20: 'Cuando el valor del ítem supere el valor unitario máximo permitido por la entidad'. Esta circunstancia resulta aplicable en el presente caso, toda vez que el oferente no se ajustó al valor económico fijado en la invitación, pues presentó un valor de $105.236.493,69, superando el valor máximo permitido por la entidad, que era de $311.690,00.
DESVIACION ESTANDAR	$ 26.830,69		
MEDIANA	$ 274.500		
VALOR MINIMO ACEPTABLE = MEDIANA -DESVIACIÓN ESTÁNDAR			
VALOR MINIMO	$ 247.669,31		



POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO: En aplicación de la fórmula establecida por Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta las ofertas presentadas, se tiene que el valor mínimo establecido por la entidad para determinar un posible precio artificialmente bajo es de $ $ 247.669,31.

Se informa que el proponente: **1) GF DISTRIBUIDORES,** puede verse inmerso en ofertar precios presuntamente artificialmente bajos.

Por lo cual el proponente deberá justificar el valor de su oferta, dentro del término de traslado, de conformidad con el cronograma de la invitación publica **PRESENTANDO POR ESCRITO SUS ARGUMENTOS Y LAS EXPLICACIONES JURIDICAS, TECNICAS Y FINANCIERAS QUE SOPORTEN SU OFRECIMIENTO, APORTANDO LOS SOPORTES Y DOCUMENTOS PROBATORIOS QUE CONSIDERE CONVENIENTES, SE ADVIERTE QUE LA SOLA MANIFESTACION DE ARGUMENTOS NO SE CONSIDERA PRUEBA SUFICIENTE**.

La explicación de la oferta debe ser completa y debe permitir un análisis completo de su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Se requiere se desagregue su oferta detallando el costo de bien o servicio, más los gastos

generales, mas imprevisto, mas utilidad. (Oferta=costo del bien servicio u obra (insumos, insumos, equipos, personal) + gasto generales + imprevistos + utilidad), esto sin perjuicio de las demás explicaciones que les parezcan adecuadas al proponente.

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS

1. PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

PROPONENTE: MARCELA CAROLINA ROSERO OBANDO-GF DISTRIBUCIONES.
C.C. 59.832.886

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

I. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

VER ANÁLISIS REALIZADO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, ADJUNTA A ESTA EVALUACIÓN

El oferente no presentó documentos.

II. CAPACIDAD JURIDICA DEL PROPONENTE:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
1. Carta de Presentación de la Propuesta.	X		Aporta Formato 1 diligenciado correctamente.
2. Documento de identificación		X	Debe aportar Cedula de ciudadanía del proponente.
3. RUT.	X		Aporta RUT
4. Definición de situación militar.	N/A		
5. Consulta del antecedente Judicial – Vigente	X		Aporta certificado no reporta sanciones.
6.Certificado de Antecedentes Fiscales.	X		Aporta certificado no reporta sanciones.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios	X		Aporta certificado no reporta sanciones.
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas		X	No aporta certificado, no es posible validar por cuanto no aporta documento de identidad del proponente.
9.Registro de deudores alimentarios morosos		X	Debe aportar REDAM proponente.
10. Consulta de inhabilidades delitos sexuales		X	Debe aportar certificado.
11.Existencia y representación legal.	N/A		
12.Personas jurídicas extranjeras	NA		
13. sucursales en Colombia	NA		
14.Proponentes Plurales.	NA		
15.Apoderado.	NA		
16.Seguridad social		X	El formato aportado no cumple con los requisitos establecidos en la invitación: “Las certificaciones en ambos casos deberán acreditar el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta “.

III. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC

VER ANÁLISIS REALIZADO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, ADJUNTA A ESTA EVALUACIÓN.

RESUMEN PROPONENTE

Nº	PROPONENTE	CONDICIONES DE EXPERIENCIA		PROPUESTA ECONOMICA		CAPACIDAD JURIDICA		CONCLUSIÓN
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	GF DISTRIBUCIONES	X			X		X	NO CUMPLE

Debido a que el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad no cumple hasta el momento con los requisitos del proceso de selección, se procede a evaluar los documentos del oferente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad.

2. PROPONENTE: GRUPO VALENSA S.A.S

REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO ANDRES SANTANDER MEDINA.
NIT. 9 0 1 3 3 6 8 6 5-5

I. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

VER ANÁLISIS REALIZADO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, ADJUNTA A ESTA EVALUACIÓN

II. CAPACIDAD JURIDICA DEL PROPONENTE:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
1. Carta de Presentación de la Propuesta.	X		Aporta Formato 1 diligenciado correctamente.
2. Documento de identificación	X		
3. RUT.	X		Aporta RUT
4. Definición de situación militar.	X		Aporta certificado libreta militar del representante legal.
5. Consulta del antecedente Judicial – Vigente	X		Aporta certificado no reporta sanciones.
6.Certificado de Antecedentes Fiscales.	X		Aporta certificado no reporta sanciones.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios	X		Aporta certificado no reporta sanciones.
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		Aporta certificado no reporta sanciones.
9.Registro de deudores alimentarios morosos	X		Aporta certificado no reporta sanciones.
10. Consulta de inhabilidades delitos sexuales	X		Aporta certificado no reporta sanciones.
11.Existencia y representación legal.	X		

12.Personas jurídicas extranjeras	NA		
13. sucursales en Colombia	NA		
14.Proponentes Plurales.	NA		
15.Apoderado.	NA		
16.Seguridad social	X		Aporta formato diligenciado en debida forma.

III. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

VER ANÁLISIS REALIZADO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, ADJUNTA A ESTA EVALUACIÓN.

RESUMEN PROPONENTE

Nº	PROPONENTE	CONDICIONES DE EXPERIENCIA		PROPUESTA ECONOMICA		CAPACIDAD JURIDICA		CONCLUSIÓN
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
2	GRUPO VALENSA S.A.S	X		X		X		CUMPLE

Teniendo en cuenta que el oferente, GRUPO VALENSA S.A.S., cumple con todas las condiciones de capacidad jurídica, experiencia y capacidad técnica y oferta económica, se considera que cumple las condiciones para proceder a su adjudicación, tiendo en cuenta que se trata de la oferta con menor valor habilitada

4.CIERRE DE EVALUACIÓN FINAL

De acuerdo con lo anterior, una vez surtida la evaluación por los intervinientes en la misma durante el proceso de selección, resulta procedente la aceptación de la oferta del proponente ubicado en el tercer orden de elegibilidad, GRUPO VALENSA S.A.S, identificado con NIT 901336865-5 y representado legalmente por **GUILLERMO ANDRES SANTANDER MEDINA**, C.C. 1085259592 por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($120.961.487) MCTE.** Incluido IVA (cuando aplique). Bajo la modalidad de MONTO AGOTABLE, toda vez que la misma cumple con los requisitos establecidos en la invitación publica de mínima cuantía No IMC083-2025.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da en Pasto, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.

Se suscribe por quienes intervinieron,

-Original Firmado-
DANIEL ESTEBAN ZAMBRANO BENAVIDES
Subdirector del Departamento Administrativo de Contratación
Departamento de Nariño

Proyectó: ALEXANDER LOPEZ
Abogado Departamento Administrativo de Contratación